



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro tiene el privilegio de ser pionera en la sanción de leyes calificadas de avanzada en materia de reconocimiento y protección de derechos ciudadanos, en particular los relacionados con la prevención de la salud.

En este sentido podemos citar como ejemplo la ley R n° 2393 -De Promoción, Prevención y Atención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida- que fuera sancionada en el año 1990 por nuestra Legislatura, marcando un hito en ese tema del que recién se comenzaba a tomar dimensión de la magnitud e implicancias que representaba para la salud humana, sin límites ni defensas, procurándose crear organismos y mecanismos para el control y detección del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida.

Esa ley, imperfecta quizá, sin embargo sentó las bases para la adopción de las medidas preventivas y paliativas necesarias para encarar desde el sistema de salud la atención de esa creciente pandemia.

Dentro de las acciones que se lograron en ese sentido, podemos destacar la formación, en el año 1996, de la Unidad de SIDA de Hospital Artémides Zatti de Viedma, de la que depende el Grupo "El Galpón", coordinado por la Dra. Nelly Costa quien, con un grupo de colaboradores y voluntarios, han venido sosteniendo una acción importantísima de promoción, educación y difusión del tema y de concientización, atención personalizada y mitigación de su situación, para con las personas que viven con VIH (PVVS), no sólo de la ciudad de Viedma sino también extensiva a las de las localidades de Sierra Grande, San Antonio Oeste, Las Grutas, Puerto de San Antonio Este, General Conesa y Carmen de Patagones.

La labor de El Galpón mereció, por parte de esta Legislatura una Declaración de Interés Legislativo en mérito a su campaña de concientización desarrollada el año 2000.

El Galpón comenzó como un trabajo de promoción, prevención y atención del SIDA y que luego incorporó las Infecciones de transmisión sexual bajo el lema "La lucha por la dignidad, calidad y proyecto de vida de las personas que viven con VIH / SIDA, en un marco de acompañamiento y contención".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Dentro del esquema de trabajo están las campañas realizadas a través de folletos con diseños muy creativos y mensajes claros y que actúa como un dispositivo de comunicación que llega a toda la sociedad. En algún momento de la historia de El Galpón se contó con una página web, lamentablemente hoy ya no está vigente porque las políticas económicas de Salud Pública y el Hospital Zatti no la contuvieron en su presupuesto a pesar del bajo costo que demandó.

Hoy el programa de El Galpón tiene un importante e imprescindible rol en la sociedad dando respuesta en la temática SIDA y ETS desde el Hospital Zatti, siendo el único medio de contención personal, familiar y social en este tema desde el programa de Consejería.

En reiteradas oportunidades se trató la incorporación de El Galpón al organigrama de salud, pero nunca se oficializó. Lamentablemente las necesidades y falencias que está atravesando ha jaqueado este sistema y el servicio atenderá solo tres veces por semana y en horario de mañana y, de no encontrarse una solución desde lo institucional, se corre serio riesgo de desaparecer principalmente por falta de recursos humanos.

La reducción forma parte de una obligada medida que incluso podría empeorar si es que de parte de las autoridades no plantean soluciones para rescatar el servicio con incorporación de personal. En los meses de diciembre y marzo hubo importantes renunciaciones de profesionales acotándose el recurso humano para cubrir la demanda de atención del área de diez personas trabajando en la unidad quedan solamente tres.

Se solicitaron dos nombramientos entre mayo y junio del año pasado y hasta el momento no se obtuvo respuesta a pesar que desde hace años existe el compromiso reiterado, que nunca fue oficializado, sobre la incorporación al organigrama sanitario a la unidad de El Galpón implicando ello que al no haber reconocimiento no hay nombramientos.

En 2009 la Unidad de Sida y ETS del hospital Zatti atendió un total de 2.600 personas en el área de consejería, es decir poco más de 15 personas por día, de modo que viene a confirmar la importante adhesión que tiene "El Galpón" en la comunidad de Viedma y también en la de Patagones.

El Galpón logró un importante vínculo con la comunidad a partir de la realización de actividades que trascendieron el hospital Zatti, la salida a los barrios para diferentes campañas, la organización de actividades como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

recitales de bandas locales que acercan a jóvenes y otras en plena calle generan un vínculo de afinidad pocas veces lograda entre un área hospitalaria y la comunidad.

La unidad de SIDA y ETS del hospital viedmense es un área diferenciada que merece un trato especial por parte de las autoridades y debiera tener una jefatura, de la cual dependen todos los servicios organizados desde el hospital principalmente esta la unidad que funciona desde hace 13 años en el hospital viedmense tiene una consideración distinta en la sociedad por su trabajo, su dedicación, su trayectoria y sus resultados que son reconocidos por lo que merece jerarquizarse por la importancia de la tarea que ese sector del hospital presta.

La ley R n° 2393, actualizada por la ley R n° 4166, al garantizar como derechos de las personas relacionadas VIH/SIDA, el derecho a la prevención, a la no discriminación, a la confiabilidad, a la salud, a la seguridad social y a la jubilación. Estos derechos adquiridos no pueden representarse como una pérdida de derechos para la comunidad.

Por otra parte, la referida norma establece en sus artículos 8°, 9° y 10, la creación de servicios interdisciplinarios de Consejerías a implementar por la autoridad de aplicación, esto es el Ministerio de Salud Pública, fijando hasta la necesidad de que sus integrantes realicen capacitación continua.

La situación afligente y sin solución hasta el momento que atraviesa este importante servicio comunitario de prevención y atención de PVVS, no es una novedad de estos días.

Ya en el año 2008, los legisladores Ramidán, Manso y Gatti, presentaron una Comunicación bajo expediente 1071/2008, solicitando al Ministerio de Salud Pública que la Unidad de Sida del Hospital Zatti de Viedma "El Galpón", sea incluida dentro de la estructura de organización y funcionamiento de dicho Ministerio. Lamentablemente esa iniciativa no fue considerada en la Comisión de Asuntos Sociales y pasó al archivo por lo que, de alguna manera, el presente proyecto la reivindica en todos sus términos.

Igual preocupación y recomendación se ha formulado al Ministerio de Salud Pública desde la Defensoría del Pueblo de Río Negro, a través del dictado de la Resolución n° 124/2008 de ese organismo, en la que se hace un detallado análisis de la situación de la Consejería El Galpón y se especifican las normas que desde la administración se incumplen al mantenerse esta suerte de statu quo con la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Coautoría: Inés Soledad Lazzarini, Facundo Manuel López,
Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se reconozca, institucionalice e integre al organigrama del Hospital Artémides Zatti de Viedma, la Consejería Interdisciplinaria y la Unidad de SIDA y ETS "El Galpón", de conformidad con lo establecido en la legislación provincial vigente y se le provea de los recursos humanos y funcionales necesarios para continuar con la fecunda y reconocida labor que desarrolla desde el año 1996, a favor de las personas que viven con VIH (PVVS).

Artículo 2°.- De forma.